CONSTANCIA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2025
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. CMN-PS-0098 DE 2025.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ACOMPAÑAR, ASESORAR Y COLABORAR CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA EN LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE LA GACETA DEL CONCEJO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2025, COMO INSTRUMENTO DE DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN.

El suscrito, **GERMAN RINCON FONSECA** mayor de edad, domiciliado y residente del Municipio de Nobsa, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.179.013 expedida en Nobsa - Boyacá, quien obra en calidad de Presidente y Representante Legal del Honorable Concejo Municipal de Nobsa - Boyacá identificado con NIT. 826.002.053-6, cargo para el que fui nombrado mediante Acta No. 079 de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), y debidamente facultado para celebrar contratos por la Ley 80 de 1993, en virtud de las facultades que le otorga la Constitución Política, Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012 y para los efectos de la supervisión del contrato No. CMN-PS-009 DE 2025 esta será ejercida por el aquí firmante quien manifiesta conocer todos los documentos que hacen parte del contrato designado.

La documentación correspondiente al proceso de contratación directa Nro. CMN-PS-009 DE 2025 correspondiente al contratista: **DORIA NOSSA SALAMANCA**, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 46.357.984, expedida en Sogamoso, pueden ser consultados con el número del proceso en el portal Web del SECOP II. Igualmente se podrá encontrar el expediente físico en el archivo de la Secretaría General del Concejo Municipal de Nobsa.

Con la suscripción del presente documento asumo y me comprometo a realizar la debida supervisión del contrato No. CMN-PS-009 DE 2025, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por contratista con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre la correcta ejecución contractual, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas.

Las obligaciones que cumpliré como Supervisor del contrato en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en el manual de contratación de la entidad y demás normas y/o directrices que sean a fin a la labor de la supervisión.

Suscribe la presente,

GERMAN RINCON FONSECA
Presidente Concejo Municipal de Nobsa